

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

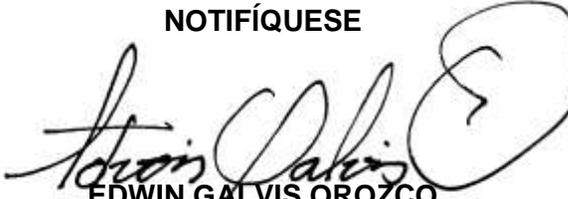
Auto No. 086. L. 046.
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Deiby Leandro Pareja Restrepo
Demandado: Cooperativa de Caficultores de Salgar
Radicado: 05101-31-13-001-2020-00050-00
Asunto: Se ordena agregar memorial de solicitud de prueba de oficio al expediente.

Mediante escrito recibido en el despacho el 08 de abril del corriente año, el apoderado judicial de parte demandante en el proceso de la referencia, solicita se realice prueba oficiosa a la aseguradora SURA solicitando la información requerida y solicitada en el derecho de petición anunciado en el punto cuarto del presente memorial, sobre las reclamaciones a dicha aseguradora que se efectuó el 08 de marzo de 2021 y acorde con la respuesta que se dio a dicho requerimiento.

Pues bien, estima el despacho que no es esta la oportunidad para pronunciarse sobre lo solicitado por el apoderado judicial de parte actora, toda vez que ya se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación de este proceso, y es allí donde se debe resolver dicha petición.

Así las cosas, se ordena agregar el escrito de solicitud de prueba oficiosa y sus anexos al expediente y se le hace saber al profesional del derecho que representa al demandante en esta litis, que dicha solicitud se decidirá en el acápite pertinente de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 77 del C. P. T y de la S. S., modificado por el artículo 39 de la ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE


EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Código de verificación: **a33227fcd626365b775acbc2150424a4829353a89b37f1a9b4188bb4b8479fa1**
Documento generado en 12/04/2021 11:39:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>